

MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE

DECRETO ALCALDÍCIO N°: 65
CURARREHUE: 17 de junio de 2025

CURARREHUE
Un paraíso por descubrir

VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 124 del 20-12-2024, que aprueba el Presupuesto del Depto. De Salud Municipal, para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2286 del 06-12-2024, que declara Electo Alcalde de la comuna de Curarrehue.
5. El acuerdo de Concejo Municipal N° 153 de la reunión ordinaria N°021 del 17.06.2025.
6. La resolución exenta n°13914 de fecha 12-05-2025 que aprueba convenio "Programa mantenimiento de la infraestructura de establecimientos de atención primaria", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Curarrehue.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de disminuir y aumentar cuentas presupuestarias a nivel de Subtítulo-Ítem en el Presupuesto depto. De Salud año 2025.

DECRETO

1. Modificase el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025, de la siguiente forma:

A) INGRESOS A AUMENTAR:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
05	03	006	002	De otras entidades públicas	23.600.-	
				TOTAL	23.600.-	





MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE

DECRETO ALCALDÍCIO N°: 65
CURARREHUE: 17 de junio de 2025



CURARREHUE
Un paraíso por descubrir

B) EGRESOS A AUMENTAR:

SUBT . .	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
22	04			Materiales de uso o consumo	518.-	
22	06			Mantenimiento y reparaciones	19.615.-	
29	04			Mobiliario y otros	1.185.-	
29	05			Máquinas y equipos	2.282.-	
				TOTAL	23.600.-	

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DPC/YTF/GBF/pjc

MCU
✓

